

**ORD.:** 149/2019  
**ANT.:** No Hay  
**MAT.:** Solicitud N°MU253T0000423.  
**QUILLOTA,** Julio 19 de 2019

**DE :** **ENCARGADO (s) TRANSPARENCIA ACTIVA Y PASIVA.**

**A :** **MATIAS IRARRÁZABAL.**

Respecto a su Solicitud de acceso a la información a través de la Ley de Transparencia, requerimiento MU253T0000423, solicitando "Estimados: Junto con saludar, escribo a fin de enviar esta encuesta que tiene por finalidad ser parte de un estudio regional, para ello es necesario que cada uno de los Concejales que conforman el honorable Concejo Municipal puedan dar respuesta. Esta encuesta versa acerca del buen desempeño de las funciones directivas que ejercen los funcionarios municipales. Agradeciendo de antemano vuestra gestión, Se despide cordialmente., Matías Irarrázabal ", Con respecto a la cual, cumplo en comunicar lo siguiente:

El requerimiento de que los señores Concejales del H. Concejo Municipal respondan una encuesta, no dice relación con el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley N° 20.285, en atención a que no se refiere a un acto, documento o antecedente determinado en poder de la Administración del Estado.

De esta manera, lo requerido no se enmarca en el ejercicio del derecho de acceso a la información, sino que en el ámbito del derecho de petición consagrado en el artículo 19 N° 14 de la Constitución Política de la República.

Hago presente a usted que en este sentido se ha pronunciado el Consejo para la Transparencia en la Decisión de Amparo C 274-18

Atendido lo anteriormente expuesto, la petición efectuada no constituye una solicitud de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.285, por lo que no es posible dar cumplimiento al requerimiento efectuado.

Sin perjuicio de lo anterior, en el siguiente enlace usted encontrará los correos electrónicos de los señores Concejales a los que podrá pedir individualmente contestar la encuesta de manera voluntaria: <https://www.quillota.cl/concejo-municipal-2016-2020/>

Atentamente.

**PATRICIO SUÁREZ SAN MARTÍN**  
**ENCARGADO (s) UNIDAD TRANSPARENCIA**  
Por orden del Sr. Alcalde  
D.A. N° 291-P 09/07/2019  
Municipalidad de Quillota  
Fono: 33-2291130